

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA, 16 de Febrero de 2022. En la fecha pasa el proceso al despacho informando que fue devuelto sin diligenciar el despacho comisorio por el Juzgado Promiscuo Municipal de Coyaima-Tolima.

CARLOS ANDRÉS TORRES RIVAS
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA (T)
Saldaña, Tolima. Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Ejecutivo

Ejecutante: Sociedad Jesús María Sánchez R. y CIA S. EN C.

Ejecutados :Luis Fernando Botache Yara y/o María Deifilia Botache de Yate y/o María Pasión Botache de Aroca

Rad. 736714089002-202100150-00

Conforme informe secretarial precedente, **INCÓRPORESE** el Despacho Comisorio Civil No 0013 que fuera devuelto por el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COYAIMA – TOLIMA** informando que a la diligencia no se hizo *“...presente la apoderada interesada en esta diligencia como quiera que previo a la misma, se informó que el objeto de la medida cautelar incluida dentro del comisorio, no es posible concretarla en vista que el cultivo de arroz que iba a ser secuestrado ya fue cortado.”*

El proceso fue terminado por pago total de la obligación mediante auto de 16 de Noviembre de 2021

NOTÍFQUESE y CÚMPLASE

La Juez

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN.
Firma escaneada según Decreto 491 de 2020

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA**

Saldaña -Tolima, 18 de Febrero de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 0010** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64>

CARLOS ANDRÉS TORRES RIVAS
Secretario